

# Campeonato de España MAPFRE de Pickleball

## Reglamento

### >> Organización

**Artículo 1.-** El Campeonato de España MAPFRE se disputará anualmente y constará de diversas pruebas (individual masculino, individual femenino, dobles masculinos, dobles femeninos y dobles mixtos) las cuales se desarrollarán siguiendo las especificaciones contenidas en el presente Reglamento.

**Artículo 2.-** La titularidad del Campeonato corresponde a la RFET-Comité Pickleball.

**Artículo 3.-** La RFET-Comité Pickleball, enviará por correo electrónico a las federaciones territoriales y publicará en su página web, con un mínimo de cinco meses de antelación, la fecha y el lugar de celebración del campeonato de España MAPFRE. Así mismo junto con dicha publicación enviará las bases y el reglamento técnico que también estarán disponibles en el apartado web del Comité de Pickleball de la RFET.

**Artículo 4.-** La RFET-Comité Pickleball se encargará de la organización de la competición. Para ello designará a un director de torneo, deberá ser una persona física y con licencia en vigor. El CEAT designará al juez árbitro y al equipo arbitral necesario (jueces de pista y jueces de línea) para garantizar el correcto desarrollo de la competición y la validez para otorgar los puntos para el sistema de clasificación del ranking nacional. El director de torneo se encargará de supervisar la organización logística; instalaciones, servicios, publicidad, medios de comunicación, programa, protocolos, premios, etc.

El juez árbitro será el responsable de la competición y de las actuaciones arbitrales. Será encargado de la gestión y el control del sistema de competición, la correcta anotación y validación de los resultados, de las actuaciones de los árbitros y jueces de línea y de mediar en los posibles incidentes que puedan ocurrir por comportamientos inadecuados de los jugadores, de los árbitros o para aclaraciones en las interpretaciones sobre el reglamento.

El árbitro de pista deberá seguir las instrucciones del juez árbitro y velar por el cumplimiento del reglamento durante sus actuaciones como juez en cada partido. Será el responsable de revisar las condiciones de la pista y de la red, las palas y la indumentaria de los jugadores, llevar el tanteo, cantar el resultado antes de los saques, vigilar el saque, la correcta posición de los jugadores y el juego en la zona de no volea. También deberá llevar la hoja con los resultados y su firma a la mesa de control.

El juez de línea seguirá las instrucciones de los árbitros de pista y les brindará apoyo siendo los responsables de la vigilancia y cantos de su línea del campo correspondiente.

**Artículo 5.-** La RFET-Comité Pickleball otorgará trofeos a los equipos campeón, finalista, tercer y cuarto clasificados de la fase final, en ambas pruebas. En la consolación se otorgarán trofeos para los equipos vencedor y finalista, si es que hubiera este formato.

**Artículo 6.-** El Campeonato se jugará con las pelotas que designe la RFET-Comité Pickleball.

**Artículo 7.-** El Campeonato se disputará en fecha y sede que designará anualmente el Director Deportivo, será desinado por el comité y deberá ser una persona física y con licencia en vigor.

## >> Inscripciones

**Artículo 8.-** Podrán solicitar su inscripción todos los Clubes que lo deseen siempre que estén afiliados a la RFET, cumplimenten debidamente la Inscripción correspondiente dentro de los plazos establecidos y estén al corriente del pago con la RFET y también de las cuotas de años anteriores referentes a este Campeonato. Los clubes deberán enviar sus inscripciones al Club anfitrión directamente, o bien a través de su Federación Territorial, cumpliendo todos los requisitos referidos. El cierre de inscripciones será el lunes dos semanas antes de la semana del torneo.

Todo jugador con licencia que desee participar en los Campeonatos Nacionales deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes tres requisitos:

- Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de estar en posesión de licencia en vigor por la RFET.
- Contar con la nacionalidad española (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición y licencia en vigor por la RFET.
- Tener fijada la residencia oficial en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial, o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de licencia federativa por la RFET en vigor.

Cada Club se hace responsable de que l@s jugador@s relacionad@s estén en posesión de licencia federativa en el año correspondiente al Campeonato.

Todos los jugadores deben tener un ranking o en su caso una calificación raiting para inscribirse en la categoría correcta.

## >> Sistema de Competición

**Artículo 9.-** El Campeonato se jugará por el sistema de eliminatorias, en formato Fase de grupos + Cuadro de eliminación.

Algunas categorías y horarios podrían ser modificados en función de las condiciones meteorológicas y el número de jugadores inscritos. En cualquier caso, se avisará con antelación a los participantes.

Para abrir una categoría se necesita un mínimo de 8 inscripciones (individual) y 12 inscripciones en (dobles).

En el caso de que no se cumpla, se podrán unir dos categorías siempre y cuando acepten todos los jugadores afectados. Se comunicará con tiempo suficiente.

## >> Categorías

| CATEGORÍAS - CATEGORIES               | EDAD - AGE | NIVEL - SKILL   |
|---------------------------------------|------------|---|
| INDIVIDUAL FEMENINO<br>SINGLES FEMALE | -50 años   | 5.0 – Open ELITE<br>+4.5 – Open PRO<br>4.0 – Avanzado<br>3.0 – Intermedio |
| INDIVIDUAL MASCULINO<br>SINGLES MALE  | +50 años   | 5.0 – Open ELITE<br>+4.5 – Open PRO<br>4.0 – Avanzado<br>3.0 – Intermedio |
| DOBLES MASCULINO<br>MALE DOUBLES      | +50 años   | 5.0 – Open ELITE<br>+4.5 – Open PRO<br>4.0 – Avanzado<br>3.0 – Intermedio |
| DOBLES FEMENINO<br>FEMALE DOUBLES     | +65 años   | 5.0 – Open ELITE<br>+4.5 – Open PRO<br>4.0 – Avanzado<br>3.0 – Intermedio |
| DOBLES MIXTO<br>MIXED DOUBLES         | +65 años   | 5.0 – Open ELITE<br>+4.5 – Open PRO<br>4.0 – Avanzado<br>3.0 – Intermedio |

## >> Firma

**Artículo 10.-** Se realizará una firma in situ a la llegada al torneo en la cual l@s jugador@s participantes confirmarán su presencia firmando en la hoja de participación correspondiente.

Todo/a jugador/a podrá ser evaluado/a por el Doctor Oficial del Campeonato/fisioterapeuta, quien tendrá el derecho de cancelar la participación de aquel/la jugador/a que no tenga la condición física necesaria para jugar un Evento de Pickleball. Si dicha cancelación se realiza con anterioridad al sorteo, la clasificación del jugador/a no podrá ser tomada en cuenta a la hora de establecer los cabezas de serie.

## >> Eliminatorias

**Artículo 11.-** El Juez Árbitro, en coordinación con la Dirección del Torneo, decidirá el número de pistas simultáneas a utilizar, tanto en la competición masculina como en la femenina y mixtos en función de las necesidades del orden de juego diario.

## >> Partidos

**Artículo 12.-** Todos los partidos, ya sean de individuales o dobles, se jugarán a un set a 11 puntos con diferencia de dos.

**Artículo 13.-** En el caso de la incomparecencia de jugador@ de un equipo o un jugador en la modalidad individual, se le daría el partido como perdido a los 10 minutos de la hora del comienzo.

**Artículo 14.-** En el caso de que las finales no puedan disputarse en las fechas previstas por inclemencias del tiempo u otros factores el Campeonato se prolongará un máximo de dos días. Si pasados estos dos días no se han podido celebrar las mismas, será la RFET-Comité Pickleball junto con el Club Organizador quienes decidan la nueva fecha.

**Artículo 15.-** Por el mero hecho de inscribirse tod@s los jugador@s estarán sujet@s al Código de Conducta, tanto dentro como fuera de la pista. Todo/a jugador/a que lo incumpla, podrá ser sancionado por el Juez Árbitro y/o la RFET.

Del mismo modo, tod@s l@s jugador@s deberán vestir conforme al Código de Conducta. La indumentaria de l@s jugador@s se ajustará a la reglamentación vigente respecto a las medidas máximas de logotipos de fabricante y comerciales.

## >> Pistas

**Artículo 16.-** El día anterior al inicio del Campeonato, el Club organizador debe ceder pistas para entrenamiento durante dos horas, para participantes.

**Artículo 17.-** Al finalizar los encuentros se levantará acta de todos los resultados, la cual deberá ser firmada por los jugadores y el Juez Árbitro, quien se compromete a remitirla, junto con el resto de las actas, a la Real Federación Española de Tenis a la finalización del Campeonato y deberá estar disponible en los locales de la RFET el primer día laborable después de la finalización del Campeonato. Asimismo, se harán constar en ella todas las incidencias que se hubiesen producido.

El Juez Árbitro realizará un informe de aquellas infracciones al Código de Conducta realizadas durante la eliminatoria en cuestión y las hará llegar al Comité y a la Dirección Deportiva de la RFET.

Las Actas que no estén debidamente cumplimentadas, incluyendo los números de licencia de los jugadores participantes, serán retornadas al Juez Árbitro para su rectificación.

**Artículo 18.-** Por el sólo hecho de inscribirse, los Clubes/equipos aceptan el presente reglamento. Todos los casos no previstos en él serán resueltos por la RFET.

**Artículo 19.-** Este Reglamento, así como las Hojas de Inscripción, Actas y Calendarios se encuentran disponibles en el apartado correspondiente de la página web de la RFET ([www.rfet.es](http://www.rfet.es)).

**Artículo 20.-** El Comité Español de Árbitros de la RFET-CEAT designará al Juez Árbitro del Campeonato.